

Registro N° 2773

Expte. 0003/08, Alc. 03– Sec. Planif.

///Plata, 12 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que en el Tribunal Colegiado de Familia n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora se desempeña el Magistrado Suplente doctor Omar Armando Velázquez.

Que, como resultado del llamado a concurso para cubrir la vacante en el mencionado Tribunal, por Decreto n° 1718/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó a la doctora Roxana Del Río.

Que por lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino al doctor Velázquez.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor **Omar Armando Velázquez**, que a la fecha se encuentra asignado al Tribunal de Familia n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el **Tribunal de Familia n° 2** del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Roxana Del Río.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.